



TOMAR DULCE YA NO ES TAN DULCE PARA EL BOLSILLO

La DIAN estableció las tarifas del impuesto a las bebidas ultra procesadas azucaradas para 2026. El cobro se aplicará por cada 100 mililitros según el contenido de azúcares añadidos: las bebidas con menos de 5 gramos no pagarán impuesto; las que tengan entre 5 y 9 gramos pagarán \$40; y las que contengan 9 gramos o más pagarán \$68.

CORTE AMPLÍA PROTECCIÓN A PREPENSIONADOS

La Corte Suprema de Justicia extendió el feroe de estabilidad laboral reforzada para trabajadores prepensionados, al prohibir a empleadores privados despedir sin justa causa a quienes estén a tres años o menos de la edad pensional, incluso si ya completaron semanas cotizadas. La medida busca proteger el mínimo vital y evitar estados de necesidad.

30 ENERO EN HONOR AL NATALICIO DE MAHATMA GANDHI UN LLAMADO A LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA

En Colombia, el Día Mundial de la No Violencia y la Paz invita a reafirmar el compromiso con la convivencia, el respeto por la vida y la solución pacífica de los conflictos. Es una fecha para promover el diálogo, los derechos humanos y la construcción de una sociedad más justa, incluyente y libre de violencia.

REDUCCIÓN DE JORNADA Y EXONERACIÓN DE LA JORNADA FAMILIAR

El Ministerio del Trabajo aclaró que los empleadores que redujeron la jornada laboral a 42 horas desde julio de 2021 quedaron exonerados de otorgar la jornada semestral familiar. Quienes aplicaron la reducción gradual solo estarán exonerados desde el segundo semestre de 2026. Hasta entonces, deben cumplir la jornada familiar prevista en la Ley 1857 de 2017.

ALIVIOS TRIBUTARIOS CLAVE CON EL DECRETO 1474 DE 2025 DE EMERGENCIA ECONÓMICA

El Gobierno Nacional adoptó medidas tributarias transitorias que ofrecen alivios significativos a contribuyentes con obligaciones en mora. Entre los principales beneficios se destacan la reducción sustancial de sanciones, intereses moratorios preferenciales y la posibilidad de cerrar procesos y litigios tributarios con descuentos importantes.

La tasa de **interés moratorio** se establece en **4,5 %** efectivo anual para obligaciones tributarias, aduaneras o cambiarias en mora al 31 de diciembre de 2025, siempre que se pague el 100 % de la obligación principal.

La **sanción (y actualización de sanciones)** se puede reducir al **15 %** del monto originalmente liquidado, con el pago total de la obligación dentro de los plazos establecidos.

Estos valores aplican para obligaciones en mora al 31 de diciembre de 2025 y pagas antes del 31 de marzo de 2026, se busca incentivar la normalización voluntaria de deudas con condiciones más favorables.

LEY 2466 DE 2025: EL FIN DE LA SIMULACIÓN CONTRACTUAL EN COLOMBIA

La Ley 2466 de 2025 refuerza el principio de primacía de la realidad y endurece la presunción de contrato laboral, trasladando la carga probatoria al empleador. Amplía el concepto de subordinación, incluyendo controles digitales y telemáticos, y obliga a las empresas a rediseñar sus esquemas contractuales. Colombia se alinea con estándares internacionales que combaten la simulación y priorizan la protección efectiva del trabajador.

SÍGANOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES A UN CLICK



¡CONSTRUYENDO UN NUEVO LIDERAZGO SINDICAL!

EL DATO DEL MES

¡SE ACERCA LA MESA DE NEGOCIACIÓN!

Conforme al Decreto 0243 de 2024, se aproxima la instalación de la Mesa de Negociación colectiva, escenario clave donde se presentará formalmente el Pliego de Peticiones.

Este espacio marca el **inicio del diálogo institucional para la defensa de los derechos laborales**, el fortalecimiento de las garantías sindicales y la construcción de acuerdos que impactan directamente las condiciones de trabajo. La organización y la participación informada serán determinantes en esta etapa decisiva.

SOMOS LA FUERZA SINDICAL QUE MUEVE LA NEGOCIACIÓN

¡PREPÁRATE, INFÓRMATE Y PARTICIPA! CONVOCATORIA DIAN 2676 MODALIDAD INGRESO:

👉 Inscripciones en SIMO del **13 al 22 de enero de 2026** para personas con discapacidad.

👉 Inscripciones en SIMO del **28 de enero al 06 de febrero de 2026** para ingreso general.

Reúne requisitos, carga documentos antes de inscripciones en la plataforma y postúlate a tu mejor opción!

EMPRESAS CON MÁS DE 100 EMPLEADOS DEBERÁN VINCULAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGÚN LA LEY 2466 DE 2025

El Ministerio del Trabajo aclaró que la Ley 2466 de 2025 obliga a las empresas con 100 o más trabajadores a contratar al menos dos personas con discapacidad por cada 100 empleados, sin exigir un porcentaje mínimo de discapacidad, solo certificación válida. Las empresas con menos de 100 empleados pueden hacerlo voluntariamente y acceder a incentivos. La norma está en proceso de reglamentación y promueve inclusión laboral con ajustes razonables.

PARTICIPACIÓN:

SECRETARIA JURÍDICA NACIONAL

DEJA TUS INQUIETUDES AQUÍ

juridicanacionalsedian@gmail.com
sediannationalinfo@gmail.com

SEDIAN
SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA DIAN